

ARMIDEY S.A.

TESTIMONIO DE CERTIFICADO

ECUADOR



Ev

Nº 838578



ESC. BETTINA LORENA MOURGLIA VILA - 16302/4

HECTOR LORENZO Y LOSADA
CONTADOR PÚBLICOPLAZA INDEPENDENCIA 753 PISO 7
11.000 - MONTEVIDEO - URUGUAY
TEL: 2902 0000

HÉCTOR LORENZO Y LOSADA Contador Público, teniendo a la vista la documentación de la empresa ARMIDEY S.A.

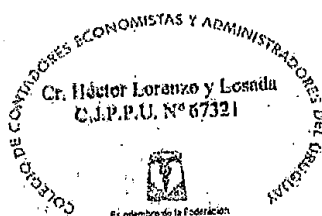
CERTIFICA

1. Que la empresa ARMIDEY S.A. es persona jurídica con estatutos aprobados y vigentes, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el N° 21.642445.0010 y Banco de Previsión Social con el N° 5.249.132.-
2. La empresa se constituyó el día trece de noviembre de dos mil nueve, siendo su capital integrado formado por acciones nominativas.-
3. Dejo constancia que el Señor Juan Carlos Slekavica Costa, titular de la cédula de identidad número: 1.133.514-5, es titular del cien por ciento del paquete accionario de la sociedad ARMIDEY S.A.-

A pedido de parte interesada y al solo efecto de ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo a los 7 días del mes de febrero de 2014.-

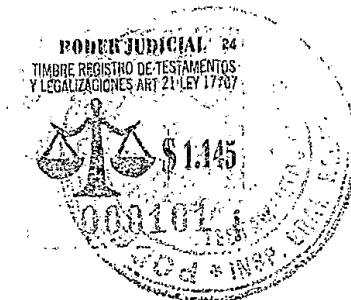
Cr. Héctor Lorenzo y Losada
CJPPU 67.321\$ 120 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.730

03081504



CONCUERDA bien y fielmente con el documento original y del mismo tenor que tuve a la vista y con el cual cotejé la autenticidad del presente testimonio. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas y/o privadas que correspondan, extendiendo el presente en 1 hoja de papel notarial de actuación de la serie Ev número 838578, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de febrero de dos mil catorce.-

BETTINA MOURGLIA VILA
ESCRIBANA PUBLICA
MAT. 16302/4



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	8
Honorario:	0,5JR
Mont. Not. \$	53
Fdo. Granda \$	



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: BETTINA LORENA MOURGLIA VILA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ev Número 838578 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de febrero de dos mil catorce.-




Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público. This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	19 de Febrero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001401110001KR		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Adriana Puccio Signature: M.RR.EE. Signature:		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE TESTIMONIO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

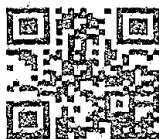
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2385 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 544 del 12 de Abril del mismo
año Day fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en 4
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que en
esta se lleva en la Notaria a mi cargo.



febrero 19 del 2015
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO